



CIRCULAR EXTERNA No. 3 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 07 de enero de 2021

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

ASUNTO: **REGLAMENTACIÓN DEL FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS - FAG Y DEL SEGURO AGROPECUARIO.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.10 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA, por medio de la presente Circular se informa que se mantienen las condiciones de cobertura y comisión establecidas en la reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, correspondiente al Título Segundo del Manual de Servicios de FINAGRO, así como las actividades sujetas a incentivo, los amparos sujetos de incentivo y los incentivos por tipo de productor del seguro agropecuario establecidos Título Séptimo Instructivo Técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA), en los mismos términos aprobados en las Resoluciones 17 y 19 de 2019 de la CNCA.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios, la Dirección de Administración de Garantías y la Dirección de la Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios de FINAGRO.

Cordial saludo,

Nancy Esperanza Montaña Molina
Secretaria General – Representante Legal